

## RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2021-102

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

**Que**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2021-003 de 15 de enero de 2021, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021;

**Que**, mediante Memorando Nro. DP-DA-2021-1721-M de 17 de septiembre de 2021, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, indico que: *“Por necesidad institucional y en función del artículo 11 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 y lo establecido en la disposición General Séptima de la resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024, solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar e incluir las contrataciones de arrendamiento en el PAC 2021, mismas que se desprenden de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas para uso de las dependencias Defensoría Pública. (...)”*;

**Que**, con Memorando Nro. DP-CAF-2021-0523-M de 17 de septiembre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, indicó a la Dirección de Asesoría Jurídica: *“Por necesidad institucional y en función del artículo 11 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 y lo establecido en la disposición General Séptima de la resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024, solicito se proceda con la elaboración de la resolución dereforma al PAC 2021, considerando el siguiente detalle: Modificar e incluir las contrataciones de*

arrendamiento en el PAC 2021, mismas que se desprenden de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas para uso de las dependencias Defensoría Pública. (...);

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado, debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.”;

### RESUELVE:

**Artículo 1.** - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021 (Décima Segunda Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021									
DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA CARCHI, CANTÓN TULCÁN	1	\$ 9.396,00			X	MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y EL MONTO CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 1.586,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021; Y, EL VALOR DE \$ 7.830,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-OCTUBRE DE 2022.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SUCUMBÍOS, CANTÓN LAGO AGRIO	1	\$ 9.428,52			X	MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y EL MONTO CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 1.571,42 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021; Y, EL VALOR DE \$ 7.857,10 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-OCTUBRE DE 2022..

530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE MANABÍ, CANTÓN MANTA	1	\$ 19.200,00			X	INCLUIR CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 3.200,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021; Y EL VALOR DE \$ 16.000,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-OCTUBRE DE 2022.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA	1	\$ 19.200,00			X	MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y EL MONTO CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 1.600,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE DE 2021; Y EL VALOR DE \$ 17.600,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE DE 2022.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SANTA ELENA, CANTÓN LA LIBERTAD	1	\$ 8.373,84			X	INCLUIR CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 1.395,64 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE DE 2021; Y EL VALOR DE \$ 8.978,20 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE DE 2022.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EL ORO, CANTÓN MACHALA PARA EL AÑO 2022	1	\$ 29.925,00			X	INCLUIR CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 29.925,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2022
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, CANTÓN SANTO DOMINGO PARA EL AÑO 2022	1	\$ 25.200,00			X	INCLUIR CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 25.200,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2022
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA IMBABURA, CANTÓN IBARRA PARA EL AÑO 2022	1	\$ 19.200,00			X	INCLUIR CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 19.200,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2022
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ZAMORA CHINCHIPE, CANTÓN ZAMORA PARA EL AÑO 2022	1	\$ 7.800,00			X	INCLUIR CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 7.800 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2022

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefa de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

**Disposición final.** - Disponer a Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web de la Defensoría Pública del Ecuador.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de septiembre de 2021.

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Abg. David Pozo A. Asistente Legal 1	
<b>Revisado por:</b>	Dr. Franklin Poveda Director de Asesoría Jurídica	